SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6004 *PUERTOMENOR, S.A.*

El Administrador Único de Puertomenor S.A, con CIF A28246890, de conformidad con lo establecido en los artículos 163, 164, 165,166, 167, 173, 174, 175, 176 y 177 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital (en adelante TRLSC) y en los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que se celebrará en Madrid, en C/ Bravo Murilo n.º 216, 1º Dcha. (28.020), el próximo 17 de diciembre de 2026 a las 10:00 en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente 18 de diciembre de 2026 a las 10:45 horas, en el mismo lugar, y con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, todos ellos formulados de forma PYME). Aprobación de la Aplicación de resultado. Examen y aprobación de la gestión social, en su caso.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de auditor de la Compañía para el ejercicio 2026.

Segundo.- Proposición de ruegos y preguntas.

Lugar de celebración: La Junta General se celebrará en C/ Bravo Murilo n.º 216, 1º Dcha. (28.020), dentro del mismo término municipal donde la sociedad tiene su domicilio social.

Depósito Previo: Se recuerda a los señores accionistas que tanto las Acciones Serie "A" de 3,10€ de valor nominal, como las Acciones Serie "B" de 31,00€, en las que se encuentra dividido el capital social de la Compañía son acciones al portador por lo que no existe Libro Registro de Acciones Nominativas y que las mismas no se encuentran emitidas.

El artículo 12 de los Estatutos sociales establece sin perjuicio del derecho de los accionistas a agrupar sus acciones "que podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que representen al menos un 1 por 1000 del capital social", esto es, al menos veintiocho (28) Acciones Serie "B"

Asimismo, el citado artículo 12 de los estatutos sociales exige para asistir a la junta general la obligación de los accionistas de acreditar su condición de tales con al menos cinco días de antelación al señalado para la celebración de la junta general. Ante la falta de emisión de las acciones al portador los accionistas deberán depositar los títulos acreditativos de la adquisición de sus acciones. El depósito deberá llevarse a cabo en el lugar señalado para la celebración de la junta general.

Los accionistas podrán agrupar sus acciones conforme establece el TRLSC o, en su caso, otorgar la representación de éstas a otro accionista, todo ello de

cve: BORME-C-2026-6004
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales y en el artículo 179 de la LSC.

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 197 y 272 TRLSC y en los estatutos sociales, expresamente se recuerda a los señores accionistas:

En virtud, al artículo 272.2 TRLSC, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria, todos ellos formulados en modelo PYME) Igualmente podrán obtener el informe del Administrador Único relativo al nombramiento de auditor.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar la citada documentación en C/ Bravo Murilo n.º 216, 1º Dcha. (28.020) despacho del letrado de la compañía, o podrán pedir que se les facilite la información y documentación que será sometida a la aprobación de la Junta desde la publicación de este anuncio, pudiendo igualmente solicitar el envío de las cuentas anuales por correo electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico: arodriguez@sbgabogados.com.

Por último de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes y que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, y ello sin perjuicio del derecho que les asiste a solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General la información o aclaraciones que sobre los puntos del orden del día consideren oportunas.

Madrid, 10 de noviembre de 2026.- Administrador Único Palusoil S.L. persona física designada para ejercer el cargo, D. Tomás Maestre Cavanna.

ID: A260048426-1

cve: BORME-C-2026-6004
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde